DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO
REGISTRO GENERAL
SALIDA
NÚMERO: 202500002337
FECHA: 12/02/2025 14:42:31

TOLEDO Diputación

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

PAGINA WEB DE LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO

- Toledo

Toledo

Lugar y fecha de la resolución: Toledo, 11 de febrero de 2025
Referencia: ÁREA DE EMPLEO, TIC, ASUNTOS GENERALES Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS / Servicio de Empleo Público
Asunto: Decreto de Lista Provisional admitidos y excluidos de la bolsa Médico/a Especialista en Geriatría

DECRETO NÚM. 183/ 2025

VISTO: Lo establecido en la Base CUARTA –admisión de aspirantes-, de la convocatoria realizada por esta Diputación Provincial para la formación de la **Bolsa de Trabajo** de **"MEDICO/A ESPECIALISTA EN GERIATRIA",** para el nombramiento como funcionarios interinos conforme a lo establecido en los artículos 7, 8 y 48 de la Ley 4/2011 de 10 de marzo de Empleo Público de Castilla-La Mancha, cuya convocatoria y bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 215 de 8 de Noviembre de 2024.

VISTO el informe-propuesta favorable del Servicio de Empleo Público.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la **relación provisional** de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo anteriormente mencionado, siendo como sigue:

ADMITIDOS

Nº	**Apellidos y Nombre**	**NIF**
1	TOLÓN PLIEGO, SARA	***1465**

Firmado por: Jesús Prieto Sabugo | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General Acctal. | Fecha y hora de la firma: 12/02/2025 10:49:01

EXCLUIDOS

Nº	Apellidos y Nombre	NIF	Motivo de Exclusión
1	NOMBELA ESCALONILLA, RAQUEL	***3099**	C
2	SUÁREZ PORTUGUÉS, LORENA	***3675**	C

	CAUSA DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
A	Solicitud presentada fuera de plazo.	Acreditar la presentación de la solicitud en plazo.
B	No presentar modelo de solicitud y autobaremo oficial cumplimentado en www.diputoledo.es	Presentar modelo de solicitud y autobaremo oficial cumplimentado en www.diputoledo.es.
C	No adjuntar a la solicitud copia de la/s titulación/es académica exigida en la convocatoria.	Presentar copia de la/s titulación/es académicas exigidas en la convocatoria
D	No acreditar el pago de las tasas por participación en procesos de selección efectuado en plazo o pago realizado fuera de plazo de presentación de solicitudes.	Acreditar haber realizado el pago de las tasas dentro del plazo de presentación de solicitudes o presentar documentación justificativa del derecho a la exención (Certificado desempleo / Tarjeta grado de discapacidad / Carné de familia numerosa categoría especial y además, en cualquiera de los tres casos, declaración responsable de la no percepción de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional).
E	No acreditar el derecho a la exención o reducción del 50% de las tasas por participación en procesos selectivos: Falta declaración responsable de la no percepción de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.	Aportar declaración responsable de la no percepción de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional).
F	No acreditar derecho a la reducción del 50% de las tasas por participación en procesos selectivos: Falta Carné de familia numerosa de categoría general	Aportar Carné de familia numerosa de categoría general
G	No ostentar el requisito de participación exigido en la Base SEGUNDA. a) de las Bases Generales -Nacionalidad-	Acreditar tener la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea o encontrarse en alguna de las situaciones descritas en la Base 2.1.a) de las Bases

Firmado por: Jesús Prieto Sabugo | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General Acctal. | Fecha y hora de la firma: 12/02/2025 10:49:01

		Generales.
H	No cumplir el requisito de participación exigido en la Bases SEGUNDA. c) de las Bases Generales -Edad-: -	Acreditar no exceder de la edad de jubilación forzosa.
I	No acreditar contar con grado de discapacidad igual o superior al 33%. Base TERCERA. 2 de las Bases Generales	Acreditar contar con grado de discapacidad igual o superior al 33%.

SEGUNDO: Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en este listado, disponen de un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para subsanar, si fuera posible, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Quienes no subsanen los defectos, dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en la citada base CUARTA de la convocatoria –BOP nº 215 de 8 de noviembre de 2024-, esta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Diputación Provincial de Toledo (http://www.diputoledo.es).

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por **la Ilma. Sra. Presidenta**, procediéndose a su notificación.

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, notificó a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los arts.114 del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 124. No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8 y 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,

Firmado por: Jesús Prieto Sabugo | Servicio de Secretaría y Documentación | Secretario General Acctal. | Fecha y hora de la firma: 12/02/2025 10:49:01